

SANTA CRUZ, 17 de Marzo 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el ORD N°13 y autorizado por el Director del DAEM.
- 3.- La póliza N°371061 para manejo de recursos públicos.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2021, para solventar gastos de material de enseñanza, en Establecimiento Educacional Escuela Millahue de Apalta, para el buen funcionamiento de éste, de acuerdo a la iniciativa PME.
2. El ORD N°13 de fecha 10/03/2021 que solicita apertura de caja chica con recursos de **Ley SEP**.
3. El funcionario no tiene saldos pendientes correspondientes a caja chica.

DECRETO EXENTO N° 690

01. **AUTORICÉSE** al Sr. **MACARENA ARENAS CAROCA**, R.U.T. N° la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo a diciembre del 2021. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria 114.03.01.001.001.001, del Departamento de Educación.-
03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)